

	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha:
		Versión: 2.0
		Página 1 de 16

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	<i>JHONNER ANDRES CARDENAS ZAPATA</i>
Informe de Actividades N°.	<i>ACTA PARCIAL No 1</i>
Período	<i>15 DE ENERO AL 14 DE FEBRERO DE 2026</i>
Número del Contrato	<i>101-2026</i>
Objeto:	<i>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO EN LA RECUPERACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES A CUOTAS PARTES PENSIONALES Y SOLICITAR LA COMPATIBILIDAD PENSIONAL CUANDO HAYA LUGAR A ELLO. ASÍ MISMO APOYAR LA ELABORACIÓN DE RESPUESTAS A PQRSO QUE SE PRESENTEN EN VIRTUD DE ESTOS PROCESOS</i>
Plazo	<i>4 MESES</i>
Valor Total del Contrato	<i>\$ 14.800.000</i>
Valor del Periodo del Informe	<i>\$ 3.700.000</i>
Fecha de Inicio	<i>15 DE ENERO DE 2026</i>
Fecha de Terminación	<i>14 DE MAYO DE 2026</i>
Plan, Programa o Proyecto	<i>fortalecimiento en los procesos de gestión y dirección de la administración pública en el municipio de santa rosa de cabal</i>
Supervisor	<i>CAROLINA SEGURA VALENCIA</i>
Secretaría	<i>Secretaria Administrativa – Subsecretaria de Talento Humano</i>

ADICION	<i>N / A</i>
PRORROGA	<i>N / A</i>
TERMINACION FINAL	<i>14 DE MAYO DE 2026</i>

	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha:
		Versión: 2.0
		Página 2 de 16

DISPONIBILIDAD	N° : 1-50-40-63-01-00097 Valor: \$ 14.800.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 1-50-40-63-02-00082
RUBRO	2.3.2.02.02.008

2. INFORMACIÓN TÉCNICA – DATOS GENERALES DE INTERVENCIÓN – NO APLICA

CATEGORIA/GRUPO POBLACIONAL	RANGOS EDADES	N° PARTICIPANTES	GÉNERO	
			F	M

Rangos de Edades: 0 – 5 años (), 6 – 12 años (), 13 – 17 años (), 18 – 26 años (), 27 – 60 años () y Mayores de 60 (). NO APLICA

PERTENENCIA ÉTNICA						VULNERABILIDAD							
Afro		Indígenas		Mestizos		Discapacidad		Desplazados		Red Unidos		Damnificados	
F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M

BENEFICIARIOS POR ZONA	
URBANA	RURAL

INSTITUCIONES INTERVENIDAS		
URBANA	RURAL	TOTAL

	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha:
		Versión: 2.0
		Página 3 de 16

3. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
1. Apoyar en la recuperación de Recursos económicos correspondientes a cuotas partes pensionales.	<p>Durante el periodo objeto del presente informe, el suscrito contratista dio inicio a la fase técnica de identificación y depuración de posibles acreencias a favor del Municipio de Santa Rosa de Cabal por concepto de cuotas partes pensionales.</p> <p>Para tal efecto, se realizó un proceso sistemático de verificación documental y jurídica consistente en:</p> <ol style="list-style-type: none"> Revisión de resoluciones de reconocimiento pensional (vejez y jubilación), con el fin de identificar el régimen aplicable, fecha de causación, tiempo total acreditado y entidades concurrentes. Análisis del historial laboral certificado, contrastando los tiempos efectivamente laborados en el Municipio frente a los prestados en otras entidades del sector público. Verificación de actos administrativos de vinculación y retiro, con el propósito de determinar la naturaleza jurídica del vínculo y su incidencia en la obligación de concurrencia. Identificación preliminar de entidades potencialmente obligadas a concurrir, conforme a la regla de proporcionalidad establecida en la normativa sobre cuotas partes pensionales y los principios de sostenibilidad fiscal y responsabilidad interinstitucional del pasivo pensional. 	❖ actos administrativos mencionados	

	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha:
		Versión: 2.0
		Página 4 de 16

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
	<p>El ejercicio técnico realizado permite estructurar una matriz de concurrencia preliminar, la cual constituye insumo base para la posterior liquidación actuarial o financiera proporcional y la eventual expedencia de cuentas de cobro o actos administrativos de reconocimiento de cuota parte a cargo de terceros obligados.</p> <p>Este procedimiento se desarrolla bajo el marco normativo que regula la concurrencia pensional entre entidades públicas y el deber de saneamiento del pasivo pensional, garantizando trazabilidad, soporte documental y seguridad jurídica en la eventual reclamación administrativa o judicial.</p> <p>Conclusión: En el periodo evaluado se consolidó la fase inicial de identificación técnica de posibles acreencias por cuotas partes pensionales a favor del Municipio, estableciendo bases documentales y jurídicas sólidas para la recuperación efectiva de recursos.</p> <p>La gestión adelantada fortalece el control del pasivo pensional municipal, permite prevenir prescripción de derechos de cobro y optimiza la sostenibilidad financiera del ente territorial, en armonía con los principios de eficiencia administrativa, responsabilidad fiscal y protección del erario público.</p>		

	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha:
		Versión: 2.0
		Página 5 de 16

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
2. Apoyar en la elaboración de solicitudes de compatibilidad pensional.	<p>Durante el periodo comprendido entre el 15 de enero y el 14 de febrero de 2026, el suscrito contratista inició la fase técnica de revisión, clasificación y depuración de la base de pensionados directos del Municipio de Santa Rosa de Cabal, tanto actuales como fallecidos, con el propósito de identificar eventuales situaciones de compatibilidad pensional y/o procedencia de devolución de aportes ante Colpensiones.</p> <p>La actividad desarrollada comprende:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Clasificación de pensionados directos activos y causantes fallecidos, diferenciando el tipo de prestación reconocida, fecha de reconocimiento y régimen aplicable. 2. Verificación de semanas cotizadas ante Colpensiones, mediante revisión de historia laboral y registros de afiliación. 3. Análisis jurídico preliminar de procedencia de compatibilidad pensional, determinando si concurren los presupuestos normativos para que Colpensiones asuma total o parcialmente el valor de la prestación, conforme al régimen aplicable y a la normativa sobre pensiones compartidas. 4. Identificación de casos susceptibles de devolución de aportes, cuando no se configuren los requisitos para compatibilidad, pero existan cotizaciones efectuadas que puedan ser objeto de reclamación administrativa. <p>El ejercicio técnico adelantado permite estructurar un inventario depurado de casos potenciales, lo cual constituye insumo esencial para la elaboración formal de solicitudes administrativas ante Colpensiones.</p>		

	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha:
		Versión: 2.0
		Página 6 de 16

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
	<p>debidamente soportadas en historia laboral, actos administrativos de reconocimiento y pruebas de tiempo de servicio.</p> <p>Esta actividad reviste especial importancia para el saneamiento del pasivo pensional municipal, en tanto la compartibilidad constituye un mecanismo jurídico idóneo para trasladar total o parcialmente la carga financiera al sistema general de pensiones cuando normativamente procede.</p> <p>Conclusión: En el periodo evaluado se consolidó la fase inicial de diagnóstico y clasificación técnica de pensionados susceptibles de análisis de compartibilidad pensional o devolución de aportes, estableciendo una base estructurada que permitirá adelantar solicitudes formales debidamente fundamentadas ante Colpensiones.</p> <p>La gestión adelantada contribuye directamente a la optimización del gasto pensional municipal, fortalece el principio de sostenibilidad fiscal y promueve la correcta distribución de cargas prestacionales entre entidades obligadas, en cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad administrativa.</p>		
3. Realizar el estudio de títulos ejecutivos con el fin de establecer si estos son claros, expresos y actualmente exigibles en contra de la entidad.	<p>Durante el periodo comprendido entre el 15 de enero y el 14 de febrero de 2026, el suscrito contratista adelantó el estudio técnico-jurídico de los títulos ejecutivos derivados de los cobros efectuados por la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y la Administradora de Fondos de Pensiones Porvenir S.A., relacionados con bonos pensionales tipo A y tipo B,</p>		

	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha:
		Versión: 2.0
		Página 7 de 16

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
	<p>presuntamente a cargo del Municipio de Santa Rosa de Cabal.</p> <p>Los casos objeto de análisis corresponden a las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • HÉCTOR DIEGO ZAPATA GALINDO, C.C. No. 4.579.757 • MARINO MONTOYA MORALES, C.C. No. 4.582.919 • JORGE HUMBERTO OSORIO GIL, C.C. No. 18.591.833 • LUZ STELLA FLOREZ RÍOS, C.C. No. 42.085.179 <p>El estudio realizado comprendió:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación de la existencia formal del título ejecutivo, evaluando si el acto administrativo o liquidación que sustenta el cobro cumple con los requisitos de claridad, expresividad y exigibilidad. 2. Revisión de la competencia de la entidad emisora del cobro, determinando si el acto que sirve de fundamento fue expedido por autoridad legalmente habilitada. 3. Análisis de la liquidación del bono pensional, verificando la correcta determinación del tiempo servido al Municipio, salario base, factores salariales aplicados y proporción de concurrencia. 4. Evaluación de la exigibilidad actual de la obligación, analizando si el bono se encuentra debidamente emitido, redimido o en firme, y si se configuran causales de discusión técnica, nulidad, indebida liquidación o prescripción. 5. Revisión de soportes documentales, tales como 		

	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha:
		Versión: 2.0
		Página 8 de 16

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
	<p>historia laboral certificada, actos administrativos de reconocimiento pensional, certificaciones CETIL (cuando aplican), y antecedentes administrativos. Este ejercicio permite establecer si los cobros cumplen efectivamente los requisitos exigidos por la normatividad procesal para constituir título ejecutivo válido en contra de la entidad territorial, o si por el contrario presentan inconsistencias sustanciales que puedan dar lugar a objeciones, excepciones de mérito o solicitudes de revisión administrativa.</p> <p>Conclusión: Durante el periodo informado se efectuó el estudio preliminar técnico-jurídico de los títulos ejecutivos relacionados con bonos pensionales tipo A y tipo B objeto de cobro por parte de Colpensiones y AFP Porvenir, identificando los elementos estructurales de cada obligación y evaluando su exigibilidad actual.</p> <p>La gestión desarrollada fortalece la defensa jurídica del Municipio, permite prevenir pagos indebidos o sobredimensionados y garantiza que cualquier erogación derivada de bonos pensionales se encuentre plenamente ajustada a derecho, protegiendo el principio de legalidad del gasto público y la salvaguarda del patrimonio municipal.</p>		
4. Apoyar la elaboración de oficios para la presentación de objeciones a los cobros por bonos o cuotas partes pensionales, al igual que para dar respuesta a comunicaciones sobre cobros de	Durante el periodo comprendido entre el 15 de enero y el 14 de febrero de 2026, el suscrito contratista proyectó escrito formal de objeción frente a las cuentas de cobro No. 112101 de 2025, 112801 de 2026 y 113496 de 2026, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, relacionadas con el presunto cobro de cuotas partes		

	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha:
		Versión: 2.0
		Página 9 de 16

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
cuotas partes pensionales y bonos pensionales	<p>pensionales a cargo del Municipio de Santa Rosa de Cabal.</p> <p>La objeción formulada se estructuró bajo un análisis jurídico integral que comprendió:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del cumplimiento de los requisitos formales exigidos por la Circular Conjunta 069 de 2008, en relación con la obligación de acompañar las cuentas de cobro con: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Actos administrativos de reconocimiento pensional. ❖ Soportes de consulta y aceptación de cuota parte. ❖ Constancia de silencio administrativo positivo cuando aplique. ❖ Liquidación detallada mes a mes. ❖ Certificación del pago efectivo de mesadas. 2. Estudio de la configuración del título ejecutivo complejo, determinando que la simple cuenta de cobro no constituye título ejecutivo suficiente, conforme al artículo 828 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, al no encontrarse acreditados los elementos de claridad, expresividad y exigibilidad. 3. Análisis de exigibilidad y prescripción, con fundamento en el artículo 4° de la Ley 1066 de 2006 y la jurisprudencia constitucional (Sentencia C-895 de 2009), precisando que el término prescriptivo se contabiliza desde el pago de cada mesada y no desde la expedición de actos administrativos. 4. Revisión de la existencia de obligación en casos de pensionados fallecidos, evidenciando ausencia de soporte documental sobre sustitución pensional, lo 		

	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha:
		Versión: 2.0
		Página 10 de 16

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
	<p>cual impide estructurar obligación clara y vigente frente al Municipio.</p> <p>5. Formulación de peticiones concretas, orientadas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Declarar probadas las objeciones. ❖ Cancelar las cuentas de cobro. ❖ Solicitar remisión completa del expediente administrativo en caso de insistencia en el cobro. <p>El documento proyectado consolida defensa técnica preventiva en sede administrativa, evitando consolidación de obligaciones carentes de soporte legal suficiente y previniendo eventuales procesos de cobro coactivo sin título válido.</p> <p>Conclusión: Durante el periodo informado se materializó la defensa administrativa del Municipio frente a cobros presuntamente irregulares por concepto de cuotas partes pensionales, mediante la estructuración de objeción jurídicamente sustentada y técnicamente argumentada.</p> <p>La gestión adelantada protege el patrimonio público municipal, fortalece el principio de legalidad del gasto y garantiza que cualquier obligación pensional atribuible al Municipio se encuentre debidamente soportada en un título ejecutivo complejo, claro, expreso y actualmente exigible.</p> <p>Asimismo, se consolidó una línea argumentativa institucional que podrá ser replicada estratégicamente frente a futuros cobros que no cumplan con los requisitos normativos y jurisprudenciales aplicables.</p>		

	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha:
		Versión: 2.0
		Página 11 de 16

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
5. Apoyar la realización de gestión para el reconocimiento y pago de cuotas partes pensionales con recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET.	<p>Durante el periodo comprendido entre el 15 de enero y el 14 de febrero de 2026, el suscrito contratista inició la fase técnica de revisión y cruce de información orientada a estructurar los requisitos habilitantes para una eventual gestión de reconocimiento y pago de cuotas partes pensionales con cargo a recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET.</p> <p>La actividad desarrollada consiste en:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cruce técnico de la información contenida en las cuentas de cobro presentadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, frente a: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Base de datos institucional. ❖ Registros consolidados en el aplicativo PASIVOCOL. ❖ Información histórica del pasivo pensional municipal. Verificación de inclusión y consistencia de los beneficiarios en PASIVOCOL, determinando: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Registro correcto del causante. ❖ Identificación del tipo de obligación. ❖ Estado del pasivo. ❖ Correspondencia entre periodos cobrados y registros institucionales. Identificación de inconsistencias técnicas o documentales, que deban subsanarse previamente a cualquier trámite ante el Ministerio de Hacienda o ante la plataforma correspondiente del FONPET. Preparación preliminar de insumos para eventual acuerdo de pago, en caso de configurarse obligación clara y debidamente soportada, garantizando que 		

	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha:
		Versión: 2.0
		Página 12 de 16

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
	<p>cualquier compromiso financiero pueda gestionarse dentro de los lineamientos del FONPET y del marco de sostenibilidad fiscal del ente territorial.</p> <p>Esta labor preventiva resulta estratégica, en tanto el acceso a recursos del FONPET exige cumplimiento estricto de requisitos formales, consistencia en la información reportada y adecuada depuración del pasivo pensional registrado en PASIVOCOL.</p> <p>Conclusión: Durante el periodo informado se adelantó la fase inicial de verificación y depuración técnica de información necesaria para estructurar una eventual solicitud de reconocimiento y pago de cuotas partes pensionales con cargo a recursos FONPET.</p> <p>La gestión desarrollada permite mitigar riesgos de rechazo por inconsistencias en registros, fortalece la trazabilidad del pasivo pensional municipal y prepara el escenario técnico para la suscripción de acuerdos de pago ajustados a la normativa aplicable, garantizando sostenibilidad fiscal, legalidad del gasto y adecuada administración de los recursos del Fondo.</p>		
6. Revisar e identificar si existen medidas cautelares en contra de los activos del Municipio correspondiente al objeto contractual y realizar las actividades tendientes a la cancelación de las mismas.	Durante el periodo comprendido entre el 15 de enero y el 14 de febrero de 2026, el suscrito contratista inició la revisión técnica y jurídica de las medidas cautelares que eventualmente puedan afectar activos del Municipio de Santa Rosa de Cabal, en el marco de procesos relacionados con obligaciones pensionales o cuotas partes objeto del contrato.		

	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha:
		Versión: 2.0
		Página 13 de 16

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
	<p>En particular, se adelantó la verificación de medidas impetradas por la entidad Ferrocarriles Nacionales de Colombia, orientada a determinar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Existencia formal de medidas cautelares vigentes, tales como embargos sobre cuentas bancarias, participaciones o recursos con destinación específica. 2. Naturaleza jurídica del proceso que dio origen a la medida, verificando si corresponde a cobro coactivo, proceso ejecutivo o actuación administrativa. 3. Correspondencia entre la obligación reclamada y el objeto contractual, identificando si la medida guarda relación con cuotas partes pensionales, bonos pensionales u obligaciones derivadas del pasivo pensional. 4. Legalidad y proporcionalidad de la medida, evaluando si la misma cumple con los presupuestos procesales y si respeta la inembargabilidad de recursos con destinación específica, especialmente aquellos vinculados al Sistema General de Participaciones, FONPET u otros fondos protegidos constitucionalmente. 5. Revisión de términos procesales, con el fin de determinar la viabilidad de presentar excepciones, solicitudes de levantamiento de medida o incidentes de desembargo. <p>La actividad adelantada se encuentra en fase de análisis documental y verificación procesal, con el objetivo de estructurar, en caso de ser procedente, la estrategia jurídica tendiente a la cancelación o levantamiento de las medidas que afecten indebidamente el patrimonio municipal.</p>		

	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha:
		Versión: 2.0
		Página 14 de 16

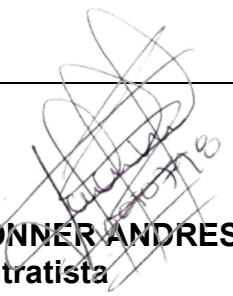
OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
	<p>Conclusión:</p> <p>En el periodo evaluado se dio inicio a la revisión técnica de posibles medidas cautelares impetradas por Ferrocarriles Nacionales de Colombia que pudieren afectar activos del Municipio, con el fin de verificar su legalidad, alcance y relación con obligaciones pensionales.</p> <p>La gestión adelantada fortalece la defensa patrimonial del ente territorial, previene afectaciones indebidas a recursos públicos con destinación específica y garantiza que cualquier medida restrictiva sobre activos municipales se encuentre plenamente ajustada a derecho, en observancia de los principios de legalidad, debido proceso y protección del erario público</p>		
<p>7. Apoyar en la liquidación y proyecto de respuesta a las diferentes solicitudes que se realicen ante el Municipio por concepto de indemnizaciones sustitutiva de pensión Apoyar en la elaboración de respuestas a PQRSD, tutelas, recursos, cobros de (COACTIVOS, BONOS PENSIONALES, CUOTAS PARTES, LIQUIDACIONES, RELIQUIDACIONES, COMPATIBILIDAD PENSIONAL Y AUXILIO FUNERARIO) y lo demás que se derive de dicha acción, que los ciudadanos, instituciones o entidades interpongan ante la Administración Municipal, que</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre el 15 de enero y el 14 de febrero de 2026, no se presentaron nuevas solicitudes, reclamaciones, acciones constitucionales, recursos administrativos ni actuaciones adicionales distintas a las ya descritas en los alcances anteriores del presente informe.</p> <p>No obstante, el suscrito contratista mantuvo disponibilidad técnica y jurídica permanente para la atención inmediata de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitudes de indemnización sustitutiva. • Peticiones relacionadas con reliquidaciones o compatibilidades pensionales. • Requerimientos por auxilio funerario. • Acciones de tutela o recursos administrativos. • Cobros persuasivos o actuaciones coactivas relacionadas con el pasivo pensional municipal. 		

	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha:
		Versión: 2.0
		Página 15 de 16

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
tengan relación con el objeto contractual	<p>Así mismo, se realizó monitoreo continuo de comunicaciones oficiales recibidas en la Subsecretaría de Talento Humano, con el fin de prevenir vencimiento de términos legales y garantizar respuesta oportuna en caso de radicación de nuevas actuaciones.</p> <p>Conclusión: En el periodo evaluado no se generaron nuevas actuaciones administrativas o judiciales diferentes a las ya gestionadas en los alcances precedentes; sin embargo, se mantuvo control preventivo y seguimiento institucional frente a eventuales reclamaciones relacionadas con el objeto contractual.</p> <p>La gestión desarrollada garantiza oportunidad en la atención de solicitudes, salvaguarda el debido proceso administrativo y fortalece la capacidad de respuesta del Municipio frente a actuaciones relacionadas con su pasivo pensional.</p>		
8. Apoyar en la elaboración de respuestas a acciones de tutela referente al objeto contractual.	<p>Durante el periodo comprendido entre el 15 de enero y el 14 de febrero de 2026, no fueron notificadas al Municipio de Santa Rosa de Cabal acciones de tutela relacionadas con el objeto contractual, esto es, aquellas vinculadas con cuotas partes pensionales, bonos pensionales, compatibilidad pensional, indemnización sustitutiva u otras actuaciones derivadas del pasivo pensional municipal.</p> <p>No obstante, el suscrito contratista mantuvo seguimiento preventivo a los canales oficiales de notificación judicial y administrativa, garantizando disponibilidad técnica para la elaboración inmediata de contestaciones, incidentes de desacato o actuaciones complementarias en caso de</p>		

	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha:
		Versión: 2.0
		Página 16 de 16

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
	<p>eventual radicación de acciones constitucionales.</p> <p>Conclusión: En el periodo evaluado no se presentaron acciones de tutela relacionadas con el objeto contractual. Sin embargo, se mantuvo control preventivo y disponibilidad jurídica permanente para atender oportunamente cualquier requerimiento constitucional que pudiera comprometer la responsabilidad administrativa o financiera del Municipio.</p> <p>La gestión desarrollada contribuye a la mitigación de riesgos jurídicos y al fortalecimiento del principio de defensa institucional frente a eventuales controversias de naturaleza constitucional.</p>		


JHONNER ANDRES CARDENAS ZAPATA
 Contratista

CAROLINA SEGURA VALENCIA
 Supervisor: Subsecretaria de Talento Humano